ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/2014 | O.C. Institucional N° 35

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión : 19/09/2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 281.298 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2.014

Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES (PROVISION DE BOCADITOS)

Proveedor: PANADERIA Y CONFITERIA SODER ALIMENTOS – JORGE SODER | RUC: 2523418-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bocaditos salados	Bandeja con 100 unidades	Soder (Nacional)	Nacional	1.200	2.000	2.400.000
2	1	Bocaditos dulces	Bandeja con 100 unidades	Soder	Nacional	1.500	2.000	2.000.000
3	1	Provisión de jugos naturales	Recipiente de 1 litro	Frugos	Nacional	50	7.800	390.000
4	1	Provisión de Agua Mineral s/ gas	En frasco de 500 ml	Lactolanda	Nacional	10	3.500	210.000
TOTAL								5.000.000

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23/09/2014 | Hasta: 31/12/2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de estos servicios se llevará a cabo en reuniones organizado por la Institución Municipal, a partir de la emisión de la orden de compra/servicios.-

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

PANIFICADORA
BLANCA NIEVE
Tel.: 0464 - 20298
Nva. Esperanza - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	1	14	5.000.000
								Total:	5.000.000

PANIFICADORA BLANCA NIEVE Tel.: 0464 - 20288 Nva. Esperanza - Py		
FIRMA PROVEEDOR	23/09/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.